

se gasta el tiempo inutilm^{te}. En contestaciones
dando con esta ocasion à que las tropas francesas
vengan al Pueblo sino se les apronta el pedido con
la urgencia que lo exigen, y causen de esta ma-
nera duplicados gastos à mas de los sobresaltos y
daños q.^l dejan conocerse p.^o cuyo motivo prote-
taba à nombre del Comun sean de Cuenta y acan-
go de quien corresponda todos estos perjuicios: es-
to es ablando como Sindico del Comun; y haciendolo
como Procurad.^o del Ayuntam.^{to} cuyos dros y privi-
legios debe defender opina que este Il.^lte cuerpo
como compuesto de los primeros Ciudadanos del
Pueblo deben auxiliar con todo esmero y eficacia
las providencias de la R.^l Just.^a quando se dirigen
à evitar un daño al publico y en otros casos seme-
jantes, pero el cumplim.^{to} de ellas y todo lo con-
cerniente à su execucion qual es la contesta-
cion al oficio de que se abla tica esclusivam.^{te}
à Dha R.^l Just.^a y con mayoria de razon quan-
do este viene dirigido en terminos expresos ala misma.
El seg.^o Sr Sindico Ant.^o Puche Val se conformo con
lo expuesto p.^o el Sr D.^o Jose Ramon Ortuno
El Sr Presidente oidor los precedentes Votos del
Ayuntam.^{to} y demas que en este acuerdo se ex-
presa, p.^a que se proceda con toda equidad
y Justicia debia decretar y decreto pasen in-
mediatam.^{te} estas deliberaciones al Sr Alcade
mayor, p.^a que en los puntos significados en
ella determine lo que le parezca arreglado
y conforme à dho lo que se executara